

EFRAÍM GUÍZAR CASTELO
CARLOS MALTÉS GONZÁLEZ
INSTITUTO MORA

El último testamento de *Antonio López de Santa Anna*

62

Tres testamentos fueron los dejados por el dictador antes de fallecer en 1876. En el tercero, elaborado tras regresar del destierro, se refiere a sus propiedades, deja entrever opiniones sobre sus enemigos políticos y pide que se limpie su nombre de las acusaciones por enriquecimiento mientras gobernó el país.

i

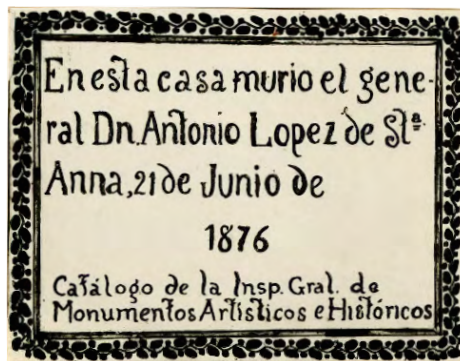
Casa donde murió Antonio López de Santa Anna, Calle de Vergara núm. 6 [Hoy Bolívar núm. 14, ca. 1890. Colección particular.

ii

Antonio López de Santa Anna, retrato, ca. 1865. Biblioteca DeGolyer, Universidad Metodista del Sur, Flickr commons.

iii

Placa en el exterior de la casa donde murió Antonio López de Santa Anna, 2025.



En la Colección Documental Alberto María Carreño Carreño que resguarda el Instituto Mora hay, entre otras, una serie de 38 documentos que abarcan diferentes momentos y aspectos de los gobiernos de Antonio López de Santa Anna, que abordan desde la Guerra de Texas (1835-1836), el golpe de Estado de 1844, la Batalla de Guaymas (1854), la Guerra de Intervención Estadunidense (1846-1848), diferentes cuestiones administrativas –los preparativos para los festejos del cumpleaños del presidente de la República, por ejemplo–, así como comunicaciones de militares y políticos del país y del extranjero manifestando su apoyo o su rechazo al dictador.

Uno de los documentos que se encuentran en la colección (expediente 3) se titula *Testimonio del testamento otorgado por el señor general Don Antonio López de Santa Anna, 1874*. Se trata del último de sus tres testamentos. El primero de ellos, de 1844, cuando tenía 50 años, el segundo de 1867 y, finalmente, el tercero, fechado el 29 de octubre de 1874, al poco tiempo de haber regresado enfermo de su destierro en las Islas Vírgenes, dos años antes de su muerte.

En este último documento, Santa Anna hace un recuento de sus bienes y su repartición, pero también se refiere a algunos aspectos de su vida y menciona a ciertos personajes políticos de su época tales como Benito Juárez, Juan Álvarez e Ignacio Esteva González, mientras que intenta construir y transmitir una imagen de sí mismo para la posteridad. Está escrito a mano, probablemente tratándose de la letra del notario o del secretario, en 8 fojas de cuaderno de notaría (tamaño oficio), formado por 36 cláusulas o disposiciones testamentarias.

Al inicio del testamento presente en la colección, y en las primeras cláusulas, Santa Anna dice:



Santa Anna es crítico con Juárez, y a partir de aquí, empieza a quejarse del trato que ha recibido por diferentes personajes, políticos y de otros ámbitos

En el Nombre de Dios Todopoderoso –Amén– Notorio y manifiesto sea, a los que el presente vieren, como yo Antonio López de Santa Anna, General de División del Ejército Mexicano, natural de la ciudad de Jalapa y residente en esta capital hijo legítimo de Don Antonio López de Santa Anna v Doña Manuela Pérez de Lebrón mis padres y señores ya difuntos que Santa Gloria hayan estando en pie en mi perfecto acuerdo v cumplida memoria aunque un poco quebrantado de salud, he deliberado otorgar mi testamento y lo verifico de la manera siguiente:

PRIMERA. –Declaro que soy católico, apostólico romano y que creo y confieso todos los misterios, artículos y sacramentos de nuestra Señora Madre Iglesia

TERCERA. –Declaro que fui casado en primeras nupcias con Doña Inés García, en cuyo matrimonio tuvimos por hijos a María Guadalupe, que vive casada con Francisco de Paula Castro mi sobrino carnal, Don Manuel y Doña María del Carmen difunta, casada que fue con Don Carlos Maillard la cual dejó una hija que vive y Antonio que falleció a los cinco años de edad.

SEXTA. –Declaro que mi referida esposa (14 años) falleció en agosto de 1844.

SÉPTIMA. –Declaro que en 8 de octubre de 1844 contraje segundo matrimonio con la señora Doña Dolores Toña, el cual se celebró según el orden de Nuestra Madre Iglesia Católica y conforme a las leyes civiles del país.

A continuación, Santa Anna reparte sus bienes a sus descendientes:

DUODÉCIMA. –Declaro que a mi hija Doña María Guadalupe, al contraer matrimonio le entregué por cuenta de su legítima materna la cantidad de 40 000 pesos.

DÉCIMA TERCERA. –Declaro igualmente que cuando contrajo matrimonio mi hija María del Carmen le entregué también la cantidad de 50 000 pesos por cuenta de su legítima materna.

DÉCIMA CUARTA. –Declaro así mismo haberle consignado a mi hijo Don Manuel la hacienda del Encero en la situación en que se encuentra, pues como es sabido, el presidente Don Benito Juárez dispuso arbitrariamente de ella, así como de los demás bienes que quedaron en pie, sin que esta demasía disminuya mis derechos a la dicha propiedad, entendiéndose que esta consignación se la hice por cuenta de su legítima materna, y para igualarlo a los demás hijos.

Tal como podemos ver, Santa Anna es crítico con Juárez, y a partir de aquí empieza a quejarse del trato que ha recibido por diferentes personajes, políticos y de otros ámbitos, así como del gobierno de la época, acusando deudas, salarios no pagados y secuestro de sus propiedades:

DÉCIMA SEXTA. –Declaro que desde el año de 1862 no he permitido arrendamiento ni emolumento alguno del oficio público que tengo en Veracruz y va mencionado así como tampoco de su anexo el de hipotecas. Quiero y es mi voluntad que mis albaceas cobren y perciban lo que por derecho me corresponde de dichos oficios, supuesto que el gobierno de la República ha dispuesto arbitrariamente de esos emolumentos, abusando de su poder con infracción de las leyes protectoras de mis derechos.

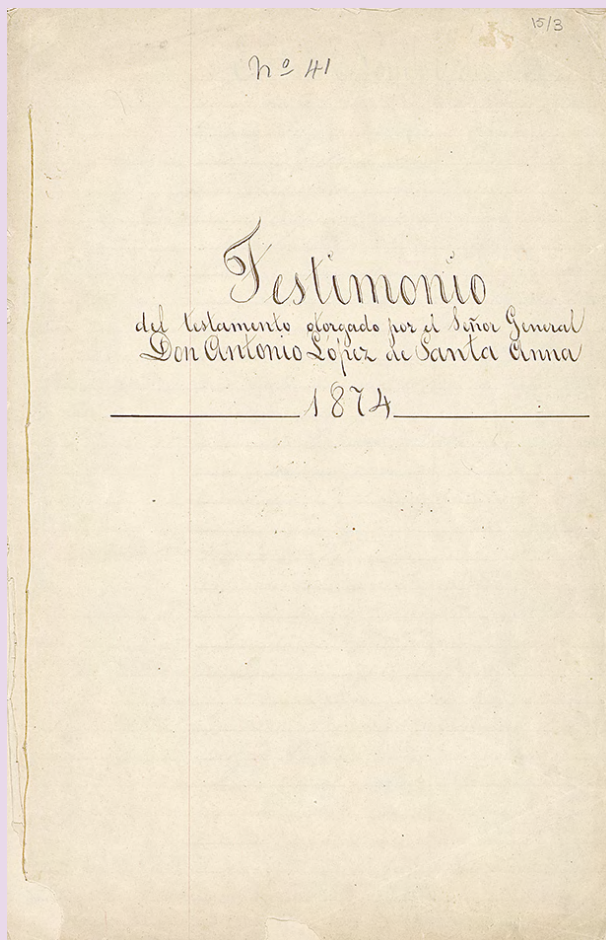
DÉCIMA OCTAVA. –Declaro que en el año de 1855 vendí a Don Ignacio Estéba la hacienda de Boca del Monte por la cantidad de 25 000 pesos y los llenos según ajuste; y dicho Señor no ha entregado a mi apoderado el valor de uno y otro, ni los inventarios para liquidar la cuenta, prevaleándose sin duda de que mis bienes se hallan secuestrados, pues sus eva-

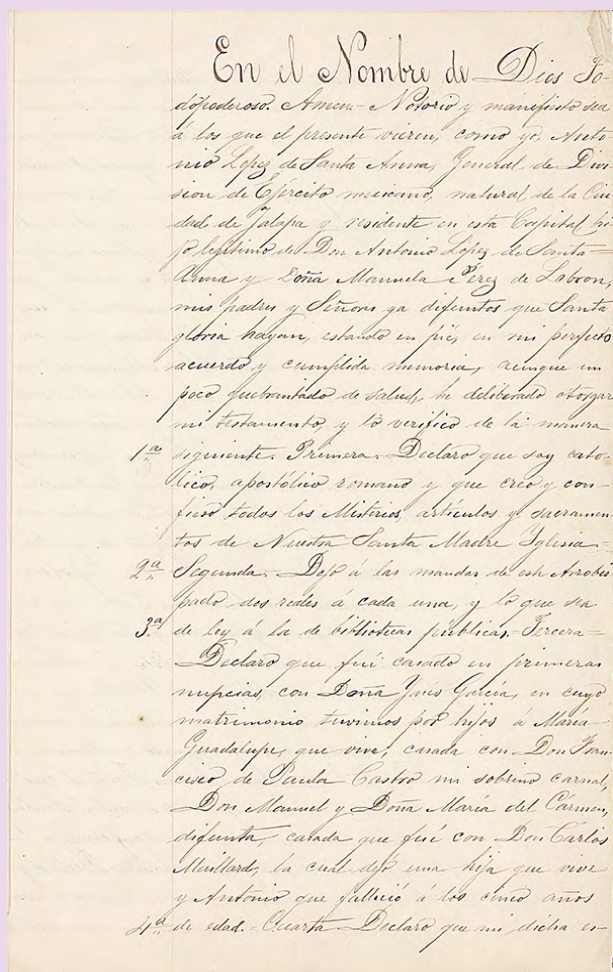
iv

Tumba de Santa Anna en Guadalupe, fotografía, ca. 1897. Biblioteca DeGolyer, Universidad Metodista del Sur, Flickr commons.

v

Testimonio del testamento otorgado por el señor General Don Antonio López de Santa Anna, portada, 1874. Biblioteca Ernesto de la Torre Villar, Instituto Mora.





vi

Testimonio del testamento otorgado por el señor General Don Antonio López de Santa Anna, 1ra foja, 1874. Biblioteca Ernesto de la Torre Villar, Instituto Mora.

vii

Antonio López de Santa Anna, litografía en *Illustrated News*, 30 de abril de 1853. Nueva York, EUA, H.D. & A.E. Beach.

sivas para la liquidación son de tal naturaleza, que se extrañan en la conducta que había observado el señor Esteba conmigo.

DÉCIMA NOVENA. –Declaro así mismo que también vendí a dicho señor Esteba los terrenos de La Palma y El Jobo, y además sus llenos: por cuenta de esta venta de La Palma, hizo un corto abono, y no ha pagado lo demás no obstante haberse cobrado repetidas veces lo que adeuda de ambas ventas.

VIGÉSIMA PRIMERA. –Declaro así mismo, que después de mi salida de Veracruz en agosto de 1855, el gobierno revolucionario de la época, presidido por el cabecilla de aquella revolución Don Juan Álvarez, mandó secuestrar mis bienes, como acto de venganza, que consistían en las haciendas mencionadas, las cuales habían adquirido un valor superior al que tenían cuando contraje matrimonio con la señora Doña Dolores Toña.

VIGÉSIMA SEGUNDA. –Declaro y es mi voluntad, que lo que se adeuda por la Nación por razón de mis bienes secuestrados, sin embargo de lo que previene en contrario la Constitución Federal, y sin perjuicio del derecho que me dan las protestas hechas, lo cobren y perciban mis albaceas, pues la mayor parte de esos bienes corresponden a mis precitados hijos por su legítima materna, de la cual habían recibido poco menos de una cuarta parte según tengo manifestado.

VIGÉSIMA TERCERA. –Declaro por mis bienes los sueldos que se me adeudan como General de División inválido, desde agosto de 1855 hasta la fecha, invocando a mi favor las leyes protectoras de la propiedad del ciudadano. Así mismo existen a mi favor hasta el día, las cantidades que Don José Ignacio Esteba me adeuda por las ventas ya referidas de las haciendas de Boca del Monte, El Jobo y La Palma, y lo que me adeude el gobierno por la destrucción general que hicieron él y sus comisionados en todos mis bienes, incluso los llenos de la hacienda de Manga de Clavo y Paso de las Varas durante el tiempo que estos estuvieron en su poder.

VIGÉSIMA CUARTA. –Declaro y es mi voluntad que en el caso de que antes de mi muerte no me fueren

“No ha sido ni es verdad este aserto maliciosamente esparcido por hombres sin conciencia, y tan sólo para satisfacer sus venganzas y odios políticos pues jamás he poseído otros bienes que los aquí designados”.

satisfechos, tanto los expresados sueldos, como lo que me adeuda el señor Estéba, los cobrarán y percibirán mis albaceas para formar el cuerpo de la herencia, pues tengo derecho al sueldo íntegro, conforme a las leyes, por haberme inutilizado en la campaña en servicio de la Nación contra invasores extranjeros.

VIGÉSIMA QUINTA. –Declaro haber vendido los terrenos de las haciendas de Manga de Clavo y Paso de las Varas a míster Warral a cuyo favor se otorgó la escritura respectiva por mi apoderado Don Francisco de Paula Castro en febrero del año de 1866; siendo de advertir, que los llenos se destruyeron por los usurpadores en el tiempo que duró el secuestro de mis bienes.

Santa Anna reconoce un par de deudas, una de las cuales le parece excesiva:

VIGÉSIMA SEXTA. –Declaro que debo a los Señores Velasco hermano una cantidad por saldo de cuentas, que no tengo presente, pero que no llegará a la suma de 10 000 pesos, y la cual estos señores podrán justificar con sus libros; y es pues mi voluntad que lo que salga adeudándoseles hasta la cantidad mencionada, se les satisfaga debidamente.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. –Declaro así mismo que a Don Pedro Ballestado de Campeche, fondero español, le debo la cantidad de 775 pesos que me cobró por alimentos ministrados en el mes y medio de prisión en que se me tuvo en esa ciudad; y aunque la cantidad que me cobra me parece excesiva, basta la buena voluntad con que me suministró esos alimentos en momentos en que ninguno se acordaba de los ser-



ANTONIO LÓPEZ DE SANTA ANNA.

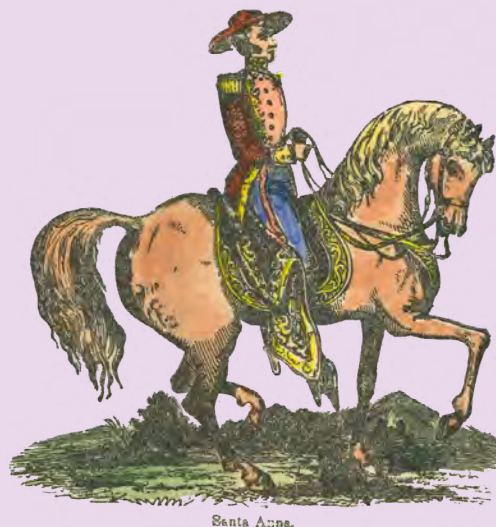
vicios de que me era deudora la patria; por esto cuando, y es mi voluntad que se le pague tan luego como él o sus herederos se presenten al cobro.

En las últimas cláusulas se defiende de supuestas calumnias y niega haberse enriquecido:

VIGÉSIMA OCTAVA. –Declaro por el buen nombre de mi patria y para confusión de los hombres que me han calumniado, suponiendo que en bancos extranjeros poseía considerables riquezas, que no ha sido ni es verdad este aserto maliciosamente esparcido por hombres sin conciencia, y tan sólo para

68

satisfacer sus venganzas y odios políticos pues jamás he poseído otros bienes que los aquí designados. Vigésima novena. –Por esta cláusula de mi testamento declaro, ser mi voluntad que se publique después de mi muerte cuando sea conveniente a destruir la propaganda de mis enemigos relativa a la fortuna fabulosa que me han atribuido, a fin que la verdad aparezca en toda su dureza quedando nulos y de ningún valor ni efecto estos inventos esparcidos por tan gratuitos enemigos como ya indicado, y además deseo que si alguno o algunos tuviesen datos de esa ponderada fortuna puedan denunciarla quedándoles el derecho que desde luego les otorgo de serles



Cuando conoció los límites de la acción humana y los obstáculos insuperables, pensó que por el camino de la educación podría realizarse lo que las armas no lograron; y fue maestra y sus horizontes crecieron.



aplicada en todo su valor me adeude el gobierno por la destrucción general que hicieron él y sus comisionados en todos mis bienes, incluso los llenos de la hacienda de Manga de Clavo y Paso de las Varas durante el tiempo que estos estuvieron en su poder.

Casi 2 años después, el 22 de junio de 1876, *El Siglo Diez y Nueve*, periódico de la ciudad de México, publicaba una nota necrológica:

Don Antonio López de Santa Anna. A la una y media de la mañana de hoy ha fallecido en esta capital el hombre que tanto ha figurado en los acontecimientos de nuestra patria y cuyo nombre célebre por más de un título ha recogido ya la historia en muchas de sus páginas. Parece que su muerte se debe, más que a su avanzada edad, a una tristeza profunda, a un abatimiento extraordinario que se apoderó de su espíritu hace algún tiempo, y que acabó por llevarle al sepulcro lentamente. Antes de expirar encargó con encarecimiento que se le hiciera un entierro sobre manera humilde: que se le depositara en una pobre caja y que cuatro cargadores, sin acompañamiento alguno, le condujeran a sepultar en la Villa de Guadalupe. Parece, sin embargo, que sus amigos piensan de otra manera, y que mañana se inhumará el cadáver del que fue varias veces presidente de nuestra República con la posible decencia. El Sr. Santa Anna cometió errores en su larga carrera de hombre público, pero el país le debe también grandes servicios, y al abrirse el sepulcro para él, debemos dar al olvido los primeros para conservar solamente la memoria de los segundos. Dios ha juzgado ya al hombre sobre el cual la historia ha pronunciado también su fallo.

Un testamento, aparte de repartir los bienes a manera de herencia, permite a la persona testadora representarse de la manera en que quiere ser recordado, y nos presenta un retrato de sí mismo ante la muerte, sus creencias y sus concepciones sobre la vida, la muerte y el más allá. Es un autorretrato eternizado.

El testamento de Antonio López de Santa Anna, así como los demás documentos que conforman la Colección Alberto María Carreño, pueden ser consultados en línea en el micrositio de Colecciones Documentales de la Biblioteca Ernesto de la Torre Villar del Instituto Mora.



viii

Santa Anna a caballo en 1836, litografía coloreada a mano, ca. 1854. Museo estrella de la República, Portal de la historia de Texas.

ix

Entrada al Panteón del Tepeyac, Ciudad de México, México, octubre de 2022. Fotografía de Norberto Nava.

x

Tumba de Santa Anna en Guadalupe, Ciudad de México, México, octubre de 2022. Fotografía de Norberto Nava.



xi

Alberto María Carreño Escudero miembro de la Academia de la Lengua, ca. 1940, SINAFO, Repositorio INAH. Secretaría de Cultura, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, CC BY-NC-ND 4.0.

xii

Alberto María Carreño lee documento en un estudio, ca. 1950, SINAFO, repositorio INAH, Secretaría de Cultura, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, CC BY-NC-ND 4.0.

¿Quién fue Alberto María Carreño?

Descrito por Ernesto de la Torre Villar en una reseña biográfica como hombre de larga y fecunda vida y actividad, Alberto María Carreño Escudero, historiador, diplomático, escritor, periodista, profesor, impresor y coleccionista de documentos antiguos, nació el 7 de agosto de 1875 en los alrededores de Tacubaya, ciudad de México y, tras el temprano fallecimiento de su padre, se vio en la necesidad de trabajar desde muy joven desempeñándose como buhonero, conductor de tranvía, velador y taquígrafo. Estudió contabilidad y derecho mercantil en la Escuela Superior de Comercio y consiguió trabajo con el prominente abogado Joaquín Casasús, a quien acompañaría cuando este fue nombrado Embajador Plenipotenciario en Estados Unidos por Porfirio Díaz. Carreño fue nombrado en 1911 como representante en el Tribunal Internacional de Arbitraje por el caso conocido como El Chamizal, un asunto de delimitación fronteriza entre Estados Unidos y México.

Entre los múltiples temas que captaron su atención y sobre los cuales escribió

libros y artículos, tanto especializados como de divulgación y colaboraciones en publicaciones periódicas, formó una generosa bibliografía durante sus más de 50 años de trayectoria académica, entre la que podemos encontrar textos que van desde la historia de diversos aspectos sociales tales como vida cotidiana, economía, religión, relaciones entre España y México, el ejército y estudios biográficos, bibliográficos y diplomáticos. En 1939 fundó y dirigió la revista *Divulgación Histórica*, la cual se continuó publicando hasta 1943 por Editorial Helios.

Carreño fue presidente de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística en 1918. Posteriormente fue miembro de número de la Academia Mexicana de la Lengua, en la que fungió como secretario, bibliotecario y archivero. A partir de 1958 hasta su muerte en 1962 fue director de la Academia Mexicana de Historia. Asimismo, fue profesor en escuelas públicas y privadas en México y en el extranjero, tales como el Colegio Militar, la Escuela Nacional Preparatoria, la Escuela Nacional de Comercio,

la Universidad Nacional Autónoma de México, la Escuela Bancaria y Comercial y la Universidad jesuita de Fordham, Nueva York. Por otro lado, su obra escrita fue extensa.

Durante su vida, Carreño formó una gran colección documental que es un reflejo de sus intereses académicos y de su pasión por la historia de México, la cual se encuentra resguardada en la Biblioteca Ernesto de la Torre Villar.

La Colección Documental Alberto María Carreño está compuesta por 19 expedientes que los que se incluyen 395 documentos con un total de 1 638 fojas en la cual podemos encontrar cartas, libros, edictos, decretos, testamentos, oficios, bulas, poemas, recortes de publicaciones, cuadernos y otros que van de los siglos xvi a principios del xx. Los temas que abarcan son muy diversos, tales como políticos, militares, personales, de salud pública, geográficos, judiciales, biográficos y hasta de vida cotidiana en forma de cartas, libros, edictos, decretos, testamentos, oficios, bulas, poemas, recortes de publicaciones, cuadernos, mapas y otros.

Algunos documentos que incluye la Colección Carreño, aparte del Testamento de Santa Anna son, por ejemplo, una carta de Benito Juárez a Abraham Lincoln del 23 de agosto de 1863 en la que el presidente mexicano le presenta a Juan Antonio de la Fuente, quien se-

ría nombrado por quinta ocasión Ministro de Relaciones Exteriores, tres días después de la misiva (Documento con la clasificación AC-E3D58).

También podemos encontrar documentos eclesiásticos firmados por los principales funcionarios religiosos novohispanos tales como Fray Payo de Rivera y Francisco Xavier de Lizana y Beaumont, ambos, arzobispos de México y virreyes. El expediente 6 está compuesto por dispensas matrimoniales por diversos motivos, desde infidelidades hasta relaciones incestuosas. Por último, y haciendo énfasis en que sólo se trata de una muy breve descripción de algunos documentos, tenemos el expediente con la clasificación AC-E8D1 el cual es el seguimiento de dotes para obras pías para dotar a huérfanas de 1764. Por último y haciendo énfasis en que sólo se trata de una muy breve descripción de algunos documentos, mencionaremos una carta de octubre de 1914 escrita por una mujer que firma como Lola, dirigida al coronel huertista Miguel Rodríguez, a quién se refiere como “mi simpático Chato” y en la que le expresa que esperaba con ansias que “le diese la humorada de telefonar”, llamada de la que estuvo pendiente todo el día anterior y lo invita a tomar el té y le manda un “fuerte beso”.

La desilusión immortalizada en un documento tiene la clasificación AC-E12D33.



PARA SABER MÁS

COLECCIÓN DOCUMENTAL ALBERTO MARÍA CARREÑO, Instituto Mora, en <https://www.institutomora.edu.mx/Archivopriavado/CDAlbertoMaria/SitePages/Home.aspx>

LÓPEZ PORTILLO TOSTADO, FELICITAS, *Tres intelectuales de la derecha hispanoamericana: Alberto María Carreño, Nemesio García Naranjo*, México, UMSNH/UNAM, 2012